

Expedición de permisos de importación. Modalidad Q. Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se pretendan importar para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales. Modalidad Q.

Homoclave: SE-03-057-Q

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Solicitud

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Estás interesado en importar la maquinaria y equipo necesario para tu proceso productivo? Recuerda que necesitas este permiso previo ¡Consulta más información aquí!

✓ Requisitos

1. **Formato: Expedición de permisos de importación o exportación y de modificaciones (Original y Copia)**2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave. (Copia)3. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal. (en su caso) (Copia)Nota: Si se cuenta con RUPA, no requiere presentar documento alguno de los que se mencionan para acreditar la personalidad jurídica. Persona moral1. Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente* (para este documento puedes presentar el original o copia certificada) (Original y Copia)2. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, así como del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos (para este documento puedes presentar el original o copia certificada). (Original y Copia)*Nota. Si la empresa es extranjera el Acta Constitutiva debe venir debidamente apostillado o legalizado y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado. Lo anterior, a fin de comprobar su legal existencia, su objeto social, normas que las rigen y las atribuciones que les confieren a los representantes legales para representarlos. Persona Física1. Identificación Oficial. (Original y Copia)2. Comprobante de domicilio (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses) (Original y Copia)3. En caso de realizar actividades empresariales, adicionalmente copia de la hoja de inscripción en el registro federal de Contribuyentes (RFC) (Copia)4. Poder Notarial del representante legal (para este documento puedes presentar el original o copia certificada). (Original y Copia)5. Únicamente para la Industria Siderúrgica (9802.00.13 y 9802.00.23), para lo cual el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanese Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad, y d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s)

Original

Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 Acta Constitutiva y sus modificaciones

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

3 Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses aplica a persona física

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

4 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

5 Datos de la mercancía

Original

Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

6 Datos del Programa PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración transformación o reparación contar con un Programa IMMEX.

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio

Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

7 Poder Notarial correspondiente (para este documento puedes presentar el original o copia certificada)* Aplica para persona moral

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

8 Poder notarial del representante legal (se puede presentar copia certificada)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

9 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

10 Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

11 Datos del Solicitante

Original

Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

Expedición de permisos de importación o exportación y de modificaciones

Detalle

Número identificador del formato: SE -FO-03-057

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Pasos

Presencial

- 1 Prepara la información necesaria para realizar su trámite de solicitud
- 2 Acude a la representación federal de la Secretaría de Economía, que se encuentre más cercana a su localidad, junto con una USB que contenga su firma electrónica y la documentación necesaria para su trámite.
- 3 La Representación Federal, captura la solicitud por medio del portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en la siguiente liga : <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>
- 4 Firma electrónicamente
- 5 Imprime acuse de recepción de solicitud y entrega al interesado.

Medios electrónicos

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 13 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 4 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: regla 2.2.30

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Es indispensable contar con un PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración transformación o reparación contar con un Programa IMMEX. 2. Es indispensable para fabricar productos que tengan como fin el cumplir con obligaciones comerciales contraídas en mercados internacionales.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia